

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA**

**SISTEMA DE CRÉDITOS DEL
SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS **DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

El Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, es el conjunto de normas regulatorias que permiten las posibilidades de asignación de valor al trabajo real del estudiante en el proceso formativo con flexibilidad curricular y facilitar la transferencia o movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.

El crédito es la unidad de medida del hacer académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Justificación.-

Las universidades participantes del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, dentro los procesos de integración académica, toman como modelo base la propuesta de créditos académicos del CLAR, que es un cambio de paradigma en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El cambio desde un enfoque tradicional, comprendido como trasmisión y adquisición de contenidos y centrado en la enseñanza, ha pasado a un proceso centrado en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

Objetivos.-

- Contar con una medida de valoración y regulación del tiempo de trabajo académico estudiantil comparable en los ámbitos nacional e internacional.
- Potenciar la organización de la labor y el esfuerzo académico del estudiante en cada espacio de aprendizaje, fortaleciendo su compromiso y el trabajo corresponsable con su proceso de formación.
- Permitir la flexibilidad curricular.
- Reconocer el trabajo académico del estudiante en procesos formativos al interior de las universidades y entre universidades del sistema.
- Reconocer titulaciones en universidades del sistema y en el exterior
- Facilitar la movilidad estudiantil.

Características.-

1. Los créditos académicos son asignados tras concluir con éxito el aprendizaje de una asignatura.
2. Representan una forma de reconocimiento de los resultados del aprendizaje alcanzado lo cual involucra las actividades presenciales e independientes.
3. Permiten la transferencia y movilidad de estudiantes entre distintos programas y/o instituciones, dentro y fuera de contextos nacionales.
4. Reconoce la singularidad y diversidad curricular.
5. Los créditos son acumulados para transferencia y reconocimiento del proceso formativo y del grado académico.

6. El total de trabajo académico incluye clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías, desarrollo de tareas, estudio personal, ensayos, cursos virtuales, consultas bibliográficas en cualquier formato y soporte, lecturas, preparación y realización de exámenes o evaluaciones entre otras.

Alcances y definiciones respecto al Sistema de Créditos Académicos.-

De acuerdo al Modelo Académico y tomando como referencia el grado de licenciatura: Las horas académicas presenciales en 5 años son 4500 horas reloj y su equivalente a 6000 horas académicas.

1. Uso del normalizador: 60 créditos académicos por año
2. Valor del crédito académico: 30 horas cronológicas (horas reloj) es equivalente a 1 crédito
3. Duración del periodo académico: entre 36 a 40 semanas para periodo anual y entre 18 a 20 semanas para el periodo semestral
4. Tiempo total de trabajo estudiantil semanal: 45 horas cronológicas (horas reloj) como máximo
5. Trabajo anual: 1,800 horas cronológicas (horas reloj)
6. Trabajo total del estudiante en 5 años: 9,000 horas reloj, 12,000 hrs académicas.
7. Los créditos toman en cuenta toda actividad planificada. Para cada asignatura se debe planificar las actividades considerando una adecuada distribución de presenciales y no presenciales de acuerdo a la pertinencia, objetivos y competencias definidos en el perfil profesional de la carrera, tomando como referencia lo siguiente:

Tipo	Ejemplos de actividad
Docencia; Actividades presenciales de modo teórico, práctico, aprendizaje a distancia o mixto.	Clases, laboratorios, seminarios, talleres, investigación, interacción social, ayudantías, etc.
Actividades de Trabajo independiente del estudiante	Lectura, búsqueda de internet, visualización de videos, elaboración de ensayos, trabajos monográficos, tiempo de preparación para evaluación, elaboración de informes y otros

9. El valor del crédito para las actividades independientes que requieran supervisión o tutoría y actividades de campo supervisado deberá ser analizado y calculado según las particularidades de cada una de las carreras:

Tipo	Ejemplos de actividad
Trabajo de campo supervisado.	Estancias, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, pasantías, trabajo de investigación, etc.

Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría.	Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etc.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendaciones.-

- Promover espacios de difusión y capacitación sobre el Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana en todas las universidades.
- El CEUB debe organizar y realizar eventos de capacitación sobre el Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana en la presente gestión.
- Formar comisiones académicas permanentes por facultades y/o carreras al interior de cada universidad y entre universidades, para buscar espacios de convergencia en cuanto a la definición de horas presenciales, no presenciales y a los créditos a asignarse en las asignaturas y/o materias; tomando como base los alcances y definiciones del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana y aprobar posteriormente en las instancias nacionales de decisión.
- Reformular las normas y reglamentos que sean necesarias como consecuencia de la aplicación del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana. (Convalidaciones, traspasos, titulaciones y otros).
- Mediante las instancias correspondientes dar a conocer a las instituciones nacionales e internacionales del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana.

